



Programa de trabajo en materia de promoción de la participación ciudadana
ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PUEBLA 2019

FEBRERO 2019



Contenido

Antecedentes	2
Objetivo general.....	2
Objetivos específicos.....	2
Población objetivo	3
Ejes temáticos	3
Insumos y supuestos	4
Acciones en la etapa preparatoria	5
a) Calendarización de actividades.....	5
b) Contratación de personal y otros recursos.....	5
c) Conformación de alianzas estratégicas	5
Acciones etapa de instrumentación	6
Línea de acción: Difusión	6
a) Mensajes en espacios digitales.....	6
b) Plataforma electrónica para incentivar el voto libre y razonado	6
Línea de acción: Actividades territoriales	6
a) Conversatorios sobre las elecciones, la participación ciudadana y la equidad de género en el ámbito político-electoral.....	6
b) Entrevistas en medios de comunicación masiva	7
c) Debates sobre el debate	7
d) Jornadas de distribución de información.....	7
e) Una foto por el voto libre (<i>selfie</i> por información).....	7
Seguimiento y Evaluación	8
Calendario de operación	10
Enlaces de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana	15

Antecedentes

En atención a lo establecido en los artículos 6, 30 inciso g), 58 incisos a), c), d) y g) y 64 inciso h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en materia de promoción de la participación ciudadana, el Instituto Nacional Electoral desarrollará e implementará un programa de trabajo para invitar a hombres y mujeres que acudan a las urnas el 2 de junio debido a la celebración de elecciones extraordinarias de Gubernatura y Ayuntamientos en los municipios de Ocoyucan, Mazapiltepec de Juárez, Tepeojuma, Ahuazotepec y Cañada Morelos, en el estado de Puebla. A diferencia de las elecciones locales que se llevarán a cabo en los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas y Quintana Roo, el INE ejercerá sus atribuciones legales en materia de asunción de procesos electorales en el ámbito local, lo cual fue aprobado por el Consejo General de esta Institución en su sesión extraordinaria del 6 de febrero de 2019 mediante el Acuerdo INE/CG40/2010. Ante este contexto, la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad instrumentará una serie de actividades en consonancia con las orientaciones establecidas en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica ENCCÍVICA 2017-2023 (ENCCÍVICA). Los objetivos del presente programa son:

Objetivo general

Promover que las y los ciudadanos del estado de Puebla ejerzan un voto libre y razonado mediante la adquisición de elementos cognitivos que les brinden certeza y confianza sobre el proceso electoral extraordinario en la entidad en 2019.

Objetivos específicos

- Explicar a las y los ciudadanas los motivos para realizar una elección extraordinaria, así como las circunstancias y características específicas de su organización.
- Difundir información sobre los distintos actores electorales involucrados en la elección extraordinaria, así como las funciones que desempeñarán y su compromiso para garantizar el ejercicio del sufragio de manera libre, confiable y transparente, orientada a generar confianza en la emisión del voto.
- Informar a las y los ciudadanos de la entidad sobre la trascendencia de la elección a gobernador/a y ayuntamientos, para conservar la estabilidad política del estado y así incentivar su participación en el proceso electoral.

- Impulsar el intercambio de información y de opiniones entre la ciudadanía, especialistas y actores políticos sobre el proceso electoral extraordinario, con el propósito de facilitar conocimiento que ayude a la ciudadanía a razonar su voto.
- Difundir, en colaboración con instituciones académicas, las propuesta y perfiles de las y los candidatos a gobernador con la finalidad de facilitar elementos cognitivos para el ejercicio de un voto libre y razonado.
- Difundir información sobre la equidad de género en la participación política, a fin promover prácticas equitativas y de denuncia ante hechos que promuevan la violencia en este ámbito.

Población objetivo

El INE implementará las actividades de promoción del voto entre jóvenes de 18 a 34 años, grupos susceptibles de compra y coacción del voto, así como segmentos de población vulnerables a actos de discriminación y aquellos que menos participan. Lo anterior no será limitante para que los órganos electorales locales definan otras poblaciones que a su consideración y con datos disponibles, requieran el foco de las acciones aquí descritas.

Ejes temáticos

Los ejes temáticos que, de forma específica o transversal, se consideran en las acciones propuestas por este Programa de trabajo, están orientados a cumplir los objetivos del mismo.

En el contexto de la elección extraordinaria en estado de Puebla, es especialmente importante explicar los motivos (sin polemizar) y las implicaciones de la asunción por parte del INE en la organización de la misma. También es pertinente informar a la ciudadanía sobre la relevancia de los cargos que se elegirán, así como enfatizar la importancia de su participación para el correcto desarrollo del proceso electoral y el traspaso del poder político de la entidad en condiciones de paz y estabilidad. Con base en lo anterior, los ejes temáticos que se considera desarrollar son los siguientes:

- La elección extraordinaria: fecha, características e importancia
- Instituciones electorales: sus funciones y acciones para garantizar una elección democrática y confiable (cadena de confianza).
- El cargo de gobernador(a) y autoridades municipales, sus funciones y su importancia en la organización y estabilidad de la entidad, como garantes de la paz social.
- Conoce a tus candidatas y candidatos: ¿Quiénes son? ¿Qué te proponen?
- La equidad de género en la participación político-electoral.

Insumos y supuestos

- La JLE en la entidad será la responsable de generar las sinergias para la instrumentación de las acciones descritas en el presente Programa de trabajo. En este sentido, la Vocalía Ejecutiva será quien coordine las actividades, la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica las supervisará y su ejecución estará a cargo del personal eventual contratado para el Proceso Electoral en comento.
- Desde la Junta Local se coordinarán las actividades en aquellos lugares de la entidad que prioritariamente se estime pertinente, para lo cual se involucrará a las Juntas Distritales Ejecutivas correspondientes.
- La JLE contará con recurso presupuestal específico para la instrumentación de las acciones descritas en presente Programa de trabajo.
- Las acciones se dividirán, según su tipo, en **dos líneas: 1) difusión y 2) actividades territoriales**. Las primeras abarcarán medios de comunicación digitales y tradicionales con cobertura regional o estatal. Para las segundas, se determinarán una serie de Unidades Territoriales de Atención Prioritaria (UTAP)¹ utilizando los criterios enviados por la Dirección Ejecutiva Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC). Esto aplicará en aquellas zonas donde no haya elecciones extraordinarias de Ayuntamientos. No obstante, de considerarlo óptimo y pertinente, la JLE podrá modificar estas zonas de trabajo, y deberá comunicarlo a la DECEyEC. En esa definición también se podrá escuchar la opinión del OPL, a efecto de que éste también pueda participar en actividades consideradas en el presente Programa. La participación del OPL se hará en términos que contribuyan a la adecuada implementación de las actividades previstas en este programa, bajo la coordinación de la Junta Local Ejecutiva.
- La DECEyEC establecerá umbrales mínimos de cumplimiento a las JLE, de carácter cuantitativo, para las actividades del presente Programa de trabajo. Empero, la JLE podrá añadir más actividades si así lo considera pertinente.
- La JLE deberá remitir la calendarización de las actividades de promoción de la participación ciudadana al OPL y, en caso de ser necesario, apoyarse en dicha institución para que las actividades sean realizadas de manera conjunta. Ello incluye también el establecimiento de alianzas estratégicas. De igual manera, esta calendarización debe de ser autorizada por la DECEyEC, para que, además de asegurarse que la propuesta responde a los objetivos de este Programa, también garantice su seguimiento y, posteriormente, su evaluación.

¹ La propuesta de UTAP se encuentra en el Anexo 1

Acciones en la etapa preparatoria

a) Calendarización de actividades

Tomando como referencia las actividades requeridas por la DECEyEC, la Junta Local Ejecutiva deberá calendarizar las actividades a realizar y remitir a la Dirección Ejecutiva una primera versión a más tardar el **5 de marzo de 2019**. El 11 de marzo, la DECEyEC enviará, en su caso, observaciones a la propuesta de calendarización, y el 15 de marzo, la JLE deberá remitir –mediante oficio- la versión final del documento. Dicha calendarización deberá también ser de conocimiento del OPL con el propósito de conocer si existe alguna actividad en la cual pueda colaborar. Para el desarrollo de esta calendarización, la JLE se deberá apoyar en el Anexo 2.

b) Contratación de personal y otros recursos

La DECEyEC autorizará la contratación remunerada de personal eventual para el apoyo en la instrumentación de las acciones descritas en el presente Programa de trabajo. Dicho personal quedará bajo la supervisión de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica y deberá recibir capacitación previa a sus labores en el diseño, gestión, instrumentación y sistematización de las acciones. Para esta preparación, la Vocalía podrá apoyarse en los materiales desarrollados para la Observación Electoral, así como en un temario y folleto ubicado en los anexos 3 y 3.1, de este Programa.

Se trata de 6 personas que, bajo la coordinación del Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local, apoyarán y darán seguimiento a las actividades de promoción que se implementen dentro de la entidad

El periodo de contratación será del 1° de marzo al 30 de junio. Este personal tendrá, además, apoyo para gasolina, pasajes, alimentación, así como playeras de identificación. Por otra parte, mediante ministraciones a la entidad en los meses abril y mayo, la JLE tendrá recursos para el desarrollo de eventos, impresión de materiales, así como de artículos publicitarios, los cuales abonarán a las actividades que se describirán más adelante.

Respecto a los diseños de materiales, playeras, así como cartas descriptivas y formatos para su seguimiento, éstos serán remitidos por la DECEyEC a la JLE a más tardar el **11 de marzo**.

c) Conformación de alianzas estratégicas

En el marco de la calendarización de actividades, la JLE gestionará alianzas dirigidas a facilitar la instrumentación de las acciones y su potenciación, entendida ésta como el logro de una mayor cobertura e impacto. Los actores esperados para desarrollar alianzas estratégicas son:

- Organizaciones de la Sociedad civil
- Organizaciones empresariales
- Instituciones de educación superior y media superior
- Autoridades electorales

Debido a que las campañas suelen despertar interés de diversos aliados, los cuales se pueden ir sumando conforme avance el proceso, la JLE comunicará a la DECEyEC la actualización de estas alianzas en tres fechas: **15 de abril, 13 de mayo y después de la jornada, el 21 de junio.**

Acciones etapa de instrumentación

Las actividades que a continuación se describen se deberán realizar en los meses de abril y mayo, siendo la JLE quien defina el día y lugar específico para su desarrollo.

Línea de acción 1: Difusión

a) Mensajes en espacios digitales

La DECEyEC elaborará mensajes y publicaciones, los cuales la Junta Local Ejecutiva publicará en sus espacios digitales (plataformas y redes sociales). así como en los espacios de los aliados estratégicos con los que gestione su colaboración. Por otra parte, la DECEyEC podrá reforzar esta comunicación con una campaña en espacios comerciales.

b) Plataforma electrónica para incentivar el voto libre y razonado

En colaboración con entidades académicas y la participación activa de la DECEyEC, se gestionará la publicación de un portal que divulgue información en formato accesible y atractivo sobre las propuestas y perfiles de las y los candidatos a gobernador de la entidad. Se buscará que esta plataforma entre en operación durante el desarrollo de dicha campaña. En este sentido, la JLE deberá difundir esta plataforma en sus redes sociales una vez que la DECEyEC le comunique que se encuentra disponible en Internet.

Línea de acción 2: Actividades territoriales

- #### a) Conversatorios sobre las elecciones, la participación ciudadana y la equidad de género en el ámbito político-electoral

Se organizarán conversatorios en espacios públicos con la finalidad de generar un intercambio respetuoso de información y opiniones entre la ciudadanía, especialistas, actores políticos y funcionarias/os públicos electorales. Su organización recaerá en la JLE quien podrá apoyarse en el Organismo Público Local y se desarrollará según el formato empleado en el proceso electoral 2017-2018, mismo que también ha sido propuesto a ser utilizado en las otras entidades federativas donde habrá elecciones locales en 2019. Los temas propuestos serán la organización de las elecciones, la participación ciudadana y la equidad y violencia de género en el ámbito político. La DECEyEC brindará acompañamiento en el desarrollo de la actividad. La carta descriptiva y demás materiales que requerirá la JLE y el OPL para su instrumentación serán enviados por la DECEyEC a más tardar el **11 de marzo**.

b) Entrevistas en medios de comunicación masiva

A partir de recomendaciones generales sobre contenidos a tratar y una guía básica que desarrollará y propondrá la DECEyEC, la JLE gestionará y agendará entrevistas y/o cápsulas grabadas para su transmisión en medios de comunicación masiva, como radios locales y comunitarias, aunque ello no descarta contactar medios televisivos o vía Internet. Será la propia Junta Local Ejecutiva la que esté en mejores posibilidades de identificar el tipo los espacios para llevar a cabo la difusión que se propone mediante esta actividad.

c) Debates sobre el debate

En ámbitos preferentemente académicos, se llevarán a cabo transmisiones en vivo de los debates entre las y los candidatos a gobernador que se organicen de manera oficial, para el intercambio de opiniones entre las y los asistentes, sobre los argumentos y propuestas que se presentaron. Esta actividad estará dirigida preferentemente a la población estudiantil de educación superior y media superior.

d) Jornadas de distribución de información

La JLE gestionará permisos en espacios públicos para la distribución del material informativo proporcionado por la DECEyEC y –en su caso- el generado a nivel local, a fin de garantizar su entrega a la población objetivo, así como la atención por parte del personal institucional, de sus dudas y observaciones.

e) Una foto por el voto libre (*selfie* por información)

En lugares públicos, se invitará a la población (especialmente jóvenes) a realizarse una *selfie* utilizando los elementos portátiles proporcionados por el personal del INE, a fin de sensibilizarlos sobre su participación en los procesos electorales locales 2018-2019, resolver preguntas sobre las

características específicas de este proceso electoral y motivar a la ciudadanía a convertirse en promotores virtuales de las elecciones a través de sus redes sociales. Los materiales a emplear serán los mismos que se utilizaron en el Proceso Electoral 2017-2018, y los detalles y otros recursos para su instrumentación (con excepción de las ministraciones presupuestales) serán enviadas por la DECEyEC a más tardar el 11 de marzo.

Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y evaluación de la promoción del voto en Puebla tendrán dos ejes centrales de trabajo:

a) Calendarización de las actividades a implementar a nivel estatal.

Mediante el llenado del Anexo 2, se registrarán todas las actividades programadas a realizar. El formato permite reconocer información relevante, entre la cual destaca lo siguiente:

- Fecha y lugar a desarrollar la actividad.
- Los datos del o los organismos con los que se propone colaborar para la implementación de la actividad.
- Actividad y temática correspondiente.
- El objetivo del Programa de trabajo al cual atiende esta actividad.
- Número estimado de población a atender, así como, de ser el caso, la población prioritaria a la cual se va a llegar y el tipo de atención que se busca dar a estos grupos.

Es importante señalar que esta información deberá ser remitida de la JLE a la DECEyEC, primero como borrador y luego como versión final, a los correos electrónicos de los enlaces referidos al final del documento. Una vez que la DECEyEC disponga de la última versión, ésta será compartida a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales (UTVOPL) para su conocimiento y socialización con el Instituto Electoral del Estado de Puebla

b) Reporte de actividades realizadas.

Finalizada la calendarización, se podrá dar seguimiento a las acciones realizadas, mediante el uso de herramientas digitales. Debido a que su llenado podrá realizarse también por personal de los OPL, se empleará la herramienta de Formulario de Google. Mediante un enlace electrónico, se podrá acceder a un formulario en el cual se reportarán las características principales de las actividades implementadas. En dicho formulario se responderán preguntas específicas sobre cada una de las actividades, dando cuenta, tanto de información específica de la actividad misma como de la población a la cual se atendió.

A continuación, se brindan los enlaces electrónicos en los cuales se podrá consultar el contenido de los formularios referidos:

- **ALIANZAS ESTRATÉGICAS** <https://goo.gl/forms/JrwtUD4EWDNvQmn2>
- **DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN** <https://goo.gl/forms/GvNe91FqHhGod4zL2>
- **DESARROLLO DE LOS CONVERSATORIOS** <https://goo.gl/forms/z866I3QQ0KzXYJYG2>
- **SATISFACCIÓN DE CONVERSATORIOS** <https://goo.gl/forms/BXGLHa8SWj2E1Bpt2>
- **DEBATE DEL DEBATE** <https://goo.gl/forms/IS01Vk1LKWOr2xCh1>
- **FOTO POR EL VOTO (SELFIE POR INFORMACIÓN)**
<https://goo.gl/forms/HjTERa1KbbiMUya92>
- **REPORTE DE ACTIVIDADES ADICIONALES** <https://goo.gl/forms/lsRW4j736OtRrAy63>

Las actividades reportadas en los enlaces se deben referir a aquellas que la JLE hizo llegar a la DECEyEC, empleando el Anexo 2. El reporte de las actividades deberá de hacerse –preferentemente al terminar la actividad. Las fechas límite para reportar, las cuales responden al avance quincenal, son las siguientes:

- ❖ Lunes 15 de abril.
- ❖ Martes 30 de abril.
- ❖ Miércoles 15 de mayo.
- ❖ Viernes 31 de mayo.

Toda la información será remitida a DECEyEC por parte de la JLE, quienes, de ser el caso, recopilarán la información de las Juntas Distritales y/o el Organismo Público Local.

Se debe responder a los umbrales mínimos de cumplimiento, las cuales han sido precisados a continuación:

Umbrales mínimos de actividades²

Acciones	Umbrales mínimos de actividades	Observaciones
Alianzas con organizaciones sociales	2 colaboraciones	Uno corresponderá a una organización de la sociedad civil y otro a una organización empresarial.
Alianzas con instituciones educativas	6 colaboraciones	
Mensajes en espacios digitales	35 publicaciones (una por día)	Se deberá monitorear el crecimiento de las redes

² En función de los lugares o regiones de la entidad en los que se lleven a cabo las actividades del programa, la Junta Local Ejecutiva podrá involucrar a las Juntas Distritales Ejecutivas que corresponda.

		sociales, y el impacto de sus campañas.
Plataforma electrónica	1 plataforma	Será gestionada desde la DECEyEC.
Conversatorios	2 eventos	
Emisión de entrevistas y/o cápsulas grabadas en medios de comunicación	6 emisiones	
Debates sobre el debate	1 evento	De preferencia, dentro de los primeros tres días de haberse desarrollado el debate oficial.
Jornadas de distribución de materiales de promoción de la participación	18 jornadas	
Una foto por el voto libre (Selfie por información)	35 montajes	De las fotografías tomadas durante los montajes, se deberá publicar, al menos, una cada 3 días.

Calendario de operación

Calendarización de actividades			
Acción	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Entidad responsable
1. Envío de la primera versión de calendarización	5 de marzo		JLE
2. Revisión de la calendarización	5 de marzo	11 de marzo	DECEyEC
3. Envío de observaciones y ajustes (en su caso).	11 de marzo		DECEyEC
4. Versión final de la calendarización	15 de marzo		JLE
Recursos humanos y económicos			
Acción	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Entidad responsable
1. Contratación de personal	Marzo	Junio	JLE

2. Capacitación del personal	Marzo		JLE
3. Envío de materiales, diseños y cartas descriptivas	11 de marzo		DECEyEC
4. Radicación de recursos	Abril	Mayo	DECEyEC
Conformación de alianzas estratégicas			
Acción	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Entidad responsable
1. Conformación de alianzas	15 de marzo	24 de mayo	JLE
2. Envío de Reportes sobre alianzas	15 de abril 13 de mayo 21 de junio		JLE envía a DECEyEC el formato de reportes sobre alianzas.

Divulgación de información			
Acción	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Entidad responsable
1. Jornadas de distribución de materiales	15 de marzo	24 de mayo	JLE
2. Publicación en espacios digitales	15 de marzo	31 de mayo	JLE
3. Monitoreo al impacto de las redes sociales locales	15 de marzo	31 de mayo	JLE
4. Envío de reportes sobre las jornadas de distribución de materiales, así como el impacto de los mensajes en espacios digitales	15 de abril 13 de mayo 31 de mayo		JLE envía a DECEyEC el formato de reportes sobre difusión de información.
Plataforma electrónica			
Acción	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Entidad responsable



1. Reuniones de trabajo con institución académica	Febrero		DECEyEC
2. Firma de convenio	Marzo		DECEyEC
3. Disponibilidad de la plataforma	1° de abril	2 de junio	Institución académica.
4. Difusión de la plataforma (Nombre de la plataforma si ya se tiene).	1° de abril	2 de junio	DECEyEC y JLE

Conversatorios			
Acción	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Entidad responsable
1. Envío de la carta descriptiva de los Conversatorios	11 de marzo		DECEyEC
2. Gestión de espacios y alianzas (ponentes y universidades)	1 de marzo	24 de mayo	JLE
3. Implementación de los Conversatorios	15 de marzo	24 de mayo	JLE
4. Envío de reportes sobre Conversatorios	15 de abril 13 de mayo 31 de mayo		JLE envía a DECEyEC el formato de reportes sobre la implementación de los Conversatorios, así como sobre la satisfacción respecto de dichos eventos.
Entrevistas en medios de comunicación			
Acción	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Entidad responsable
1. Gestión de espacios	1 de marzo	24 de mayo	JLE
2. Implementación de entrevistas	15 de marzo	24 de mayo	JLE-OPL
5. Envío de reportes sobre las entrevistas	15 de abril 13 de mayo 31 de mayo		JL envía a DECEyEC el formato de reportes sobre las entrevistas radiofónicas

Debate del debate			
Acción	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Entidad responsable
1. Envío de la carta descriptiva	11 de marzo		DECEyEC
2. Gestión de espacios y alianzas	1 de marzo	24 de mayo	JLE
3. Implementación del Debate del debate	15 de marzo	24 de mayo	JLE
4. Envío de reportes	15 de abril 13 de mayo 31 de mayo Nota: Estas fechas podrán ser modificadas, en función de las definiciones acerca de los días en que se realizarán los debates.		JLE envía a DECEyEC el formato de reportes sobre la implementación del Debate del debate, así como sobre la satisfacción respecto de dichos eventos.
Una foto por el voto libre. <i>Selfie</i> por información			
Acción	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Entidad responsable
1. Gestión de espacios	1 de marzo	24 de mayo	JLE
2. Implementación de <i>selfies</i>	15 de marzo	31 de mayo	JLE
3. Envío de reportes sobre las <i>selfies</i>	15 de abril 13 de mayo 31 de mayo		JLE envía a DECEyEC el formato de reportes sobre la implementación de las <i>selfies</i>

Enlaces de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana

El envío de los reportes se hará mediante enlaces electrónicos. No obstante, tanto la calendarización de actividades, así como cualquier duda o imprevisto que surja, será enviado a las personas designadas como enlaces.

Nombre	Correo electrónico	IP	Horario de atención telefónica
Mtra. Diana Carolina Ortiz Gutiérrez	diana.ortiz@ine.mx	343195	9:00 – 20:30 horas
Mtra. Miriam Martínez Ortega	miriam.martinez@ine.mx	343050	9:00 – 20:00 horas
C. Ricardo Rodríguez Santoyo	ricardo.rodriguez@ine.mx	344420	9:00 – 18:00 horas
C. Fermín Acosta Albavera	fermin.acosta@ine.mx	--	9:00 – 18:00 horas